



PAZ Y SALVO A CONTRATISTAS

Barrancabermeja, 18 de Diciembre de 2014.- La siguiente es la lista de empresas que están solicitando en la Cámara de Comercio de Barrancabermeja el paz y salvo, para el pago de los contratos en la Gerencia Complejo Barrancabermeja.

FIRMA:	BAKER HUGHES
CONTRATO:	5210152
OBJETO:	“SERVICIO CON SUMINISTRO Y/O ALQUILER DE BROCAS Y BOQUILLAS PARA LA PERFORACIÓN DE POZOS PETROLEROS DE DESARROLLO Y EXPLORATORIOS, PARA LAS CAMPAÑAS DE PERFORACIÓN DE ECOPETROL S.A A NIVEL NACIONAL PARA LA VIGENCIA 2011-2012 CON OPCIÓN DE LA CAMPAÑA 2013”
FIRMA:	CONSORCIO TECA 2013.
CONTRATO:	MA-0023970
OBJETO:	“SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA, LAVANDERIA, CAMARERIA PARA EL CAMPO TECA DE LA SUPERINTENDIA DE OPERACIONES DE MARES DE ECOPETROL S.A”
FIRMA:	PROYECTOS GENERALES Y COMPAÑÍA LTDA
CONTRATO:	MA - 0008998
OBJETO:	“SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE COMETIDAS ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN DE LA GERENCIA REFINERÍA DE BARRANCABERMEJA DE ECOPETROL S.A, UBICADA EN BARRANCABERMEJA, SANTANDER, DURANTE LAS VIGENCIA 2012-2013-2014”
FIRMA:	ELECTROTÉCNICOS LTDA
CONTRATO:	MA – 0034090 / MA-0034096
OBJETO:	“MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTORES ELÉCTRICOS DE BAJA TENSIÓN PLANTA VASCONIA.”

SOLICITUD DE PAZ Y SALVO

La Cámara de Comercio informa a todas las empresas contratistas y subcontratistas de ECOPETROL S.A., que la solicitud del PAZ Y SALVO deberá efectuarse con 15 días de anticipación al vencimiento del contrato respectivo, con el fin de que los proveedores y comerciantes puedan presentar oportunamente sus reclamaciones, y a su vez dar a conocer a la opinión pública tal situación.

Recordamos a todos las personas naturales o jurídicas que tengan registro mercantil en la Cámara de comercio de Barrancabermeja que cuentan con diez (10) calendarios contados a partir de la fecha de emisión de este comunicado, para poder reportar las deudas que los contratistas de ECOPETROL S.A. mantienen con los establecimientos de la ciudad, por concepto de la adquisición de bienes y servicios, a fin de gestionar los pagos respectivos.

Lo anterior, con el propósito de dar cumplimiento a los compromisos establecidos en el Convenio Marco de Colaboración DHS #5211552 suscrito entre la Cámara de Comercio de Barrancabermeja, ECOPETROL S.A. y el Comité de Gremios.